

NOTIFICACION POR AVISO - OFICINA Y WEB

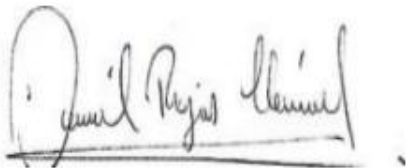
El suscrito **Daniel Rojas Hernández**, notifica por aviso a JOSE MANUEL GARCIA UBAQUE identificado con cedula de ciudadanía No. 5.906.524 el contenido de la citación para notificación personal del Acto Administrativo N° 1108 del 5 de julio 2022 expedido por la Dirección de Reasentamientos **“Por medio de la cual se declara la perdida de ejecutoriedad de la resolución 2090 del 5 de junio de 2019 y se dictan otras disposiciones”**, dando cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo **Si**___ **No**__**X**__ procede N/A ante el **Dirección de Reasentamientos**, el cual podrá interponer dentro de los **diez (10) días hábiles siguientes a la desfijación del presente aviso**, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 del 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día hábil siguiente del retiro del aviso, para lo cual se deja constancia de publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación por aviso.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy **18 de agosto de 2022**, a las 7: 00 AM por el término de cinco (5) días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, publicándose de igual forma en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano y en la Página Web de la Caja de la Vivienda Popular.



Daniel Rojas Hernández
Cargo o contrato No. 120 del 2022.

NOTIFICACION POR AVISO - OFICINA Y WEB

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

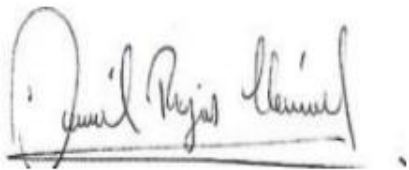
El presente Aviso se desfija el día **25 de agosto del 2022**, después de haber permanecido fijado durante cinco (5) días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, habiéndose publicado en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano y en la Página Web de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las 7 am.

Roberto Carlos Narváez.

Cargo o contrato No. 166 del 2022

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN:

El presente acto administrativo queda notificado al día hábil siguiente a la desfijación del aviso, es decir, el día **26** del mes de **agosto de 2022**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Daniel Rojas Hernández.

Cargo o contrato No. 120 del 2022

Elaboró: Daniel Rojas Hernández.
Revisó: Melba Benavidez

472 Motivos de Devolución

<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	No Existe Número
<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	Refusado	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 7	No Reclamado
<input type="checkbox"/> 8	<input type="checkbox"/> 9	Cerrado	<input type="checkbox"/> 10	<input type="checkbox"/> 11	No Contactado
<input type="checkbox"/> 12	<input type="checkbox"/> 13	Fallecido	<input type="checkbox"/> 14	<input type="checkbox"/> 15	Apertado Clasurado
<input type="checkbox"/> 16	<input type="checkbox"/> 17	No Resido	<input type="checkbox"/> 18	<input type="checkbox"/> 19	Fuerza Mayor

Fecha 1: DIA MES AÑO R D Fecha 2: DIA MES AÑO R D

Nombre del distribuidor: **Andres Roby**

C.C.: **1024687018**

Centro de Distribución: **7-107/22**

Observaciones: **no hay mparcs**

SC-CER356168



208-CD-11-59 - Versión 16 - Vigente desde: 21-02-2022

soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

www.cajaviviendapopular.gov.co

FAX: (60-1) 310 5583

PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520

Código Postal: 110231, Bogotá D.C.

Calle 54 No. 13-30



Bogotá, D.C.

Señor:
GLORIA MARIA MONTEALEGRE FERREIRA
 CC 28851981
 KR 76C # 66B-06 SUR MJ 1
 Tel: 7809970-3115154520
 Ciudad.

Al contestar cite estos datos:

Radicado No.: **202212000152551**

Fecha: 13-07-2022

Asunto: Citación para Notificación Personal Acto Administrativo
 N° 1131 del 8 de julio del 2022. ID 2003-19-3996

Cordial Saludo Señora Gloria,

De manera atenta, me permito solicitarle se acerque a las instalaciones de la Caja de la

Bogotá, D.C.

Al contestar cite estos datos:

Radicado No.: **202212000146561**



Fecha: 06-07-2022

Señor:
JOSE MANUEL GARCIA UBAQUE
CC 5906524
CR 6 No. 11- 54 OF 707
TEL: 3505663576
Cuidad.

Asunto: Citación para Notificación Personal Acto Administrativo
N° 1108 del 5 de julio del 2022. ID 2014-Q04-01095

Cordial Saludo Señor José,

De manera atenta, me permito solicitarle se acerque a las instalaciones de la Caja de la Vivienda Popular, ubicada en Bogotá D.C., en la Carrera 13 No. 54 - 13, primer piso edificio sede; dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta citación, dentro del siguiente horario: lunes a viernes de 7:00 am a 4:30 p.m., con el fin de notificar personalmente el contenido del **Acto Administrativo N° 1108 expedido el día 5 del mes de julio del año 2022** por la Dirección de Reasentamientos, "**Por medio de la cual se declara la pérdida de ejecutoriedad de la resolución No. 2090 de 25 de junio de 2019 y se dictan otras disposiciones**", con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos No. 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

En el evento de no poder presentarse podrá autorizar mediante escrito a otra persona para que se notifique en su nombre; el autorizado de acuerdo a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011, solo estará facultado para recibir la notificación y, por tanto, cualquier manifestación que realice en relación con el Acto Administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada.

De igual manera puede conferir poder a un abogado en ejercicio, en los términos del artículo 77 de la Ley 1437 de 2011. De tratarse de la notificación de reconocimiento de un derecho con cargo a recursos públicos, de naturaleza pública o de seguridad social, será necesario se realice presentación personal del poder.

De no comparecer dentro del término expuesto anteriormente, la Caja de Vivienda Popular procederá a notificar el Acto Administrativo, por aviso, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Podrá mediante correo electrónico manifestar el deseo de ser notificado(a) del mencionado acto a su correo personal, para el efecto deberá escribir al correo electrónico de la entidad soluciones@cajaviviendapopular.gov.co.

Atentamente,


NEIFIS ISABEL ARAUJO LÚQUEZ
Directora de Reasentamientos.

Elaboró: Daniel Rojas Hernandez
Revisó: Neifis Araujo Lúquez.